

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA "2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPTE. Nº 1057-831/18

RESOLUCIÓN Nº

FM-MCG

SAN SALVADOR DE JUJUY, 0 1 NOV 2018

### VISTO:

El Expediente Nº 1057-831/18 asunto: "Reiniciación de las actividades áulicas de la Escuela Nº 151 "José Antonio de Tezanos Pintos" de la localidad de Lobatón Departamento San Pedro de Jujuy; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 2360-SGE-18 se dispuso la suspensión transitoria de las actividades áulicas en la Escuela Nº 151 "José Antonio de Tezanos Pintos" Nivel Primario y Nivel Inicial, de Jornada Simple con Comedor Escolar, de la localidad de Lobatón, Departamento San Pedro, Región IV a partir del 03/09/18 a fin de resguardar la integridad física de los alumnos, docentes y personal de servicios dada la situación crítica de la estructura edilicia de la Escuela;

Que, la Escuela Nº 98 CUE Nº 3800494-00 "Lote Don David" de la localidad La Mendieta, Departamento San Pedro, Región IV cuenta con el espacio físico apropiado para la continuidad de las actividades áulicas y se han realizado las adecuaciones necesarias;

Que, a fojas 17/25 obra informe de la Dirección de Planificación y Proyecto dependiente de la Secretaría de Infraestructura Educativa;

Que, a fojas 29/30 obra Convenio de Transporte para Alumnos de la Provincia de Jujuy, suscripto entre la Empresa de Transporte "Argentina" y la Dirección de Transporte Educativo dependiente de la Secretaría de Equidad Educativa del Ministerio de Educación;

Que, a efectos de garantizar el Derecho a la Educación previsto en nuestra Constitución Nacional y Provincial resulta necesario el restablecimiento del servicio educativo suspendido temporalmente por motivos de seguridad y protección;

Por ello;

# LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA

# **RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Restablecer las actividades áulicas de la Escuela Nº 151 "José Antonio de Tezanos Pintos" CUE 3800466-00 de Nivel Primario y Nivel Inicial Anexo, de Jornada Simple con comedor escolar, de la localidad de Lobatón, en el edificio de la Escuela  $N^{\circ}$  98 CUE  $N^{\circ}$ 3800494-00, Jornada Simple con comedor, Tercera Categoría del Lote Don David, de la localidad de La Mendieta, Departamento San Pedro de Jujuy, Región IV a partir del día 05/11/2018, por los fundamentos expuestos en el exordio.



#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA "2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

## III2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

ិ៌ <sup>ិ</sup> SGE/18

ARTICULO 2º.- Por la Dirección de Transporte Educativo dependiente de la Secretaría de Equidad Educativa se realizará el traslado diario de los estudiantes a las instalaciones de la Escuela Nº 98 ubicada en Lote "Don David" conforme a los convenios suscriptos en sede administrativa tanto para el horario de entrada como de salida, pudiendo un padre o madre acompañar a los menores en el transporte.

ARTICULO 3º.- Regístrese y pase a la Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Secretaría de Equidad Educativa (Dirección de Transporte Educativo) y Dirección General de Administración (Área de Recursos Humanos, Sección Licencias, Sección Personal, Área Abonos) para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL Del Original que tengo a la vista The second of th

Prof. ARIEL BETOLZ

Prof. ARIEL BETOLZ

JEFATURA DE DESPACHO

MINISTERIO DE EDUCACION

Apple Apple